

RESOLUCIÓN N° 438

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 25 de agosto de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”; la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mirta Graciela Vera, Zunilda Mareco de Villar y Julio César López Sánchez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 438

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-2-

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, según consta en el Acta N° 15 de fecha 12 de agosto de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°. ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 438

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-3-

- 2°. **DISPONER** que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Derecho forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.
- 3°. **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.
- 4°. **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 5°. **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO Firmado digitalmente
por JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES
Sede/Filial:	Villarrica
Facultad:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
Oferta Académica:	Derecho
Ciudad:	Villarrica
Departamento:	Guairá
Máxima Autoridad:	Prof. Mag. Juan Carlos Bordón Barton
Correo Institucional:	juridicas@unves.edu.py
Pares Evaluadores:	Mirta Graciela Vera (Coordinadora)
	Zunilda Mareco de Villar
	Julio César López Sánchez
Fecha de Visita:	23 al 25 de Junio de 2026
Técnico de Enlace ANEAES:	Leticia Acosta

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) fue creada como institución de derecho público mediante la Ley N.º 3315/2007, que aprueba su Carta Orgánica. Su proyecto institucional declara como visión la formación de profesionales líderes en Derecho, Políticas Públicas y Procesos Políticos a través de la docencia, la investigación y la vinculación con el medio, y como misión la formación humana, científica y técnica de profesionales críticos, dotados de idoneidad ética para responder a las necesidades de la región y del país.

La Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales conduce la Carrera de Derecho, con una duración de seis años organizados en semestres y al finalizar la carrera se obtiene el título de Abogado/a. La estructura de gobierno de la unidad académica se conforma por el Rectorado, el Consejo Superior Universitario, el Decanato a cargo del Prof. Mag. Juan Carlos Bordón Barton, el Vicedecanato a cargo del Prof. Abog. José Simón Cateura, el Consejo Directivo de la Facultad, la Secretaría General, la Dirección Académica y la Dirección Administrativa.

La capacidad operativa de las aulas oscila entre 35 a 40 estudiantes según el curso, y la plataforma de gestión académica Moodle registra 354 usuarios activos vinculados a la malla curricular. La institución no reporta una cifra unificada del total de docentes de la carrera, evidenciándose registros parciales, como una nómina de 12 docentes evaluados en un primer semestre, pero de acuerdo a los registros institucionales tienen aproximadamente 96 docentes.

En materia de aseguramiento de la calidad, la UNVES suscribió en 2019 un Acuerdo de Evaluación Institucional con fines diagnósticos con la ANEAES, y la Carrera de Derecho se inscribió en procesos de autoevaluación en los años 2022 y 2025, mediante las Resoluciones del Consejo Directivo N.º 82/2022 y N.º 02/2025, respectivamente.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El presente informe fue elaborado por el Comité de Pares Evaluadores designado por la ANEAES para la evaluación externa de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, integrado por la Prof. Abog. Mirta Graciela Vera de Maciel, en calidad de coordinadora, la Mag. Zunilda Mareco de Villar y el Mg. Julio César López Sánchez, en el marco de la Primera Fase del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, modalidad individual, carrera de grado presencial.

La visita se desarrolló durante tres jornadas, del martes 23 al jueves 25 de junio de 2026, bajo una modalidad combinada que integró actividades presenciales en la sede de la UNVES de Villarrica y entrevistas virtuales, coordinadas por la Secretaría Técnica de la ANEAES. El Comité sostuvo entrevistas con autoridades de la Facultad, con el Comité de Autoevaluación, con responsables de las áreas académica, administrativa, de aseguramiento de la calidad, de investigación y extensión, de biblioteca y recursos tecnológicos, y de bienestar estudiantil e inclusión, así como con representantes del Consejo Directivo y del Consejo Superior Universitario, docentes, estudiantes, egresados y empleadores y actores del medio externo y personal administrativo y de apoyo.

Se realizó además un recorrido por las instalaciones de la Sede central de la Universidad y de la Facultad, incluidas aulas, biblioteca, Sala de Lectura, Consultorio Jurídico y Sala de Juicios Orales, y se verificó el estado de avance de la construcción del edificio propio de la Unidad Académica. La triangulación de evidencias se completó mediante sesiones de deliberación interna del Comité, que culminaron en la consolidación de hallazgos preliminares y en la elaboración y lectura del Informe de Salida ante las autoridades de la facultad.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS

El Informe de Autoevaluación fue un instrumento muy valioso para el análisis del Comité de Pares Externos, pues deja ver una carrera con capacidad real de formalización, destaca la actualización de los Mecanismos de Gestión Institucional mediante la Resolución CSU N.º 176/2025, y un mecanismo de Evaluación 360º que retroalimenta los Planes de Capacitación Docente. Sin embargo, ese mismo instrumento se aplica de forma incompleta en razón a que los informes internos de 2022 y 2024 reconocen la ausencia generalizada de la evaluación desde la perspectiva del jefe inmediato, e incluso funcionarios sin registro alguno. Más grave aún, la Matriz califica como No Cumple indicadores de participación comunitaria y de aseguramiento de la calidad en la Dimensión Gobernanza, calificación que la propia institución reconoce en su instrumento de evaluación interna.

El Plan de Mejoras, en cambio, no recoge esas debilidades, sostiene de manera general un adecuado nivel de cumplimiento en la estructura y planificación institucional, sin formular acciones frente a los indicadores que su propia Matriz calificó como no cumplidos en Gobernanza.

En cuanto a los Anexos, los mismos estaban bien organizados en el Drive organizadas por dimensiones y criterios, lo cual demuestra una apertura durante todo el proceso, al facilitar con antelación a la visita la documentación solicitada, asimismo durante el proceso de evaluación específicamente al momento de las entrevistas con los integrantes de la comunidad educativa, y al mantener disponibles en Drive las versiones escaneadas; durante el recorrido en sede, la coordinadora del Comité constató el acceso efectivo a los documentos requeridos.

PRIMERA FASE		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)		
DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La carrera de derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con una estructura organizacional ,conforme a lo establecido en la Carta Orgánica de la Institución,aprobada por Ley N° 3315 /2007, cuenta con Consejo Directivo,decanato,vice decanato, dirección académica, dirección de carrera y unidades técnicas de apoyo a las actividades académicas y administrativas Asimismo ,la carrera cuenta con los servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas y la instancia de Talento Humano dependientes del Rectorado.Las referidas instancias están formalizadas y sus funciones y atribuciones establecidas en el Manual de Funciones y Reglamento Interno de la Universidad y resoluciones del Rectorado y Decanato,respondiendo eficientemente con las necesidades y exigencias académicas y administrativas de la carrera. Conforme a las evidencias revisadas y las entrevistas realizadas se constata que la carrera cuenta con instancias directivas, académicas , equipos técnicos y administrativos que trabajan coordinadamente para la implementación del proyecto académico,el plan de desarrollo ,los planes operativos orientados al mejoramiento de la calidad del servicio. La estructura contempla áreas específicas para la gestión académica, planificación curricular, seguimiento estudiantil y apoyo administrativo, respondiendo adecuadamente a las necesidades de la carrera.Por lo expuesto , se concluye que la carrera cuenta con una estructura adecuada para el buen funcionamiento de las instancias directivas, misionales y administrativas, debidamente formalizadas y se constata además ,trabajo en equipo bajo el liderazgo del decano, el vice decano y la directora académica.por tanto es parecer del comité de pares que el cumplimiento del criterio es pleno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Conforme a las revisiones realizadas y las evidencias presentadas durante la visita de evaluación externa se constata que la carrera se rige por un conjunto de normativas institucionales, formalmente establecidas, documentadas en las Resoluciones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Directivo de la Facultad y difundidas a través de la página web institucional, redes sociales, circulares, grupos de whatsapp, plataforma académica Moodle. El informe del responsable de comunicación de la Facultad, acerca de la difusión de las normativas en el portal web institucional y de las socializaciones realizadas con estudiantes y docentes dan cuenta de que las mismas son conocidas y aplicadas en los ámbitos directivos, académicos y operativos. El marco normativo institucional revisado incorpora disposiciones relacionadas con la inclusión educativa, estableciendo condiciones de acceso y permanencia equitativa para los estudiantes, así como lineamientos para la atención a la diversidad. Asimismo, se verifica el Reglamento de bioseguridad, protocolos institucionales para la prevención y gestión de riesgos, protocolo de mitigación del calentamiento global entre otros. Asimismo se constata el Reglamento N° 15 /26 de Bioética y el Código de Ética Institucional y normativas sobre producción académica, que orientan el comportamiento de docentes, estudiantes y funcionarios, promoviendo prácticas responsables en el ámbito académico y profesional. La Universidad cuenta con la Res.187/24 que establece normas para la movilidad nacional e internacional, así como normativas que regulan la homologación de asignaturas y el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones, procedimientos para la validación de resultados de aprendizaje en el marco de programas de movilidad estudiantil. Por otra parte, se evidencian procesos de revisión y actualización de normativas a través de resoluciones del Rectorado, actas y resoluciones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Directivo de la Facultad, que reflejan la adecuación del marco normativo a las necesidades emergentes de la carrera y a los cambios. El análisis de las evidencias permite afirmar que la carrera de Derecho aplica las normativas y reglamentaciones que rigen su funcionamiento académico y administrativo y que se encuentran alineadas a los principios de calidad educativa. El marco normativo se encuentra formalizado, accesible y difundido mediante distintos medios institucionales, favoreciendo su conocimiento y aplicación por parte de la comunidad académica. Asimismo, la actualización continua de las normativas demuestra la capacidad institucional para adecuarse a las necesidades del contexto. En función de las evidencias analizadas y los hallazgos identificados, se concluye que el logro del criterio es pleno, dado que la carrera cuenta con normativas formalizadas, difundidas y aplicadas de manera efectiva en los distintos procesos institucionales.		
Descargo	Medios de Verificación	
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Parcialmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La Universidad cuenta con un reglamento que aprueba la movilidad nacional e internacional, a través del cual se adhiere a la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo AUGM y a ERASMUS Programa de la Unión Europea para la Educación, la formación, la juventud y el deporte y a UNESCO -IESALC Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina, así mismo se verifica que las acciones en este marco se alinean con los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODS, específicamente en lo referente a Educación de Calidad. Asimismo, se verifica que la carrera cuenta con un Convenio de colaboración con la Universidad de Granada para fortalecer las competencias internacionales de docentes e investigadores y el intercambio de personal docente e investigadores, al respecto se constata el informe del Vice decano de la facultad de derecho sobre la implementación del convenio con la Universidad de Granada, la presentación de Proyectos de clase espejo de la cátedra de Derecho Internacional Privado y viaje de estudio. Asimismo se verifica la Resolución del Rectorado que aprueba el Plan de Capacitación Internacional dirigido a docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo de la Universidad, que contiene temas específicos para el ámbito del Derecho tales como: Derecho Comparado, Derechos Humanos, Arbitraje Internacional, Derecho Ambiental Global, se constata al mismo tiempo el Plan de capacitación y normativas para el reconocimiento de estudios cursado en instituciones de educación superior. Se verifica asimismo, la visita de un destacado docente de la Universidad de Granada a la carrera de Derecho, para el desarrollo de cursos de formación en metodologías activas, buenas prácticas en investigación jurídica y el acuerdo para el diseño conjunto del Doctorado en Ciencias Jurídicas. La carrera evidencia a través del certificado de membresía la participación, actual y proyectada, en redes académicas y científicas, a través de convenios de cooperación tales como RED INNOVA, sin embargo, es incipiente la participación en Redes Académicas y Científicas. En relación con la disponibilidad de recursos, se identifican estrategias institucionales orientadas a facilitar la movilidad académica y la cooperación internacional, tales como la dirección de cooperación y relaciones Interinstitucionales de UNVES, la gestión de convenios, la promoción de programas de intercambio, el acompañamiento institucional a estudiantes y docentes, y la previsión de apoyos logísticos y administrativos, se evidencian iniciativas de proyección futura orientadas al fortalecimiento de la internacionalización, incluyendo la ampliación de convenios internacionales, la promoción de dobles titulaciones y el desarrollo de actividades académicas conjuntas con instituciones extranjeras. Sin embargo, no se pudo constatar evidencias de implementación sistemática de actividades de movilidad estudiantil y docente y partidas presupuestarias específicas para el fortalecimiento y consolidación del proceso de Internacionalización. En función de las evidencias analizadas y las entrevistas realizadas durante la visita de evaluación externa se concluye que el criterio se encuentra cumplido Satisfactoriamente, dado que la carrera incorpora la internacionalización con mayor fuerza recientemente y las evidencias de implementación sistemática y recursos identificados son insuficientes para enfrentar los desafíos a nivel internacional.		
Descargo	Medios de Verificación	

Respuesta al Descargo		
Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Conforme a las evidencias presentadas, la carrera cuenta con una planificación del Proyecto Educativo en la cual se prevé la disponibilidad de Talentos humanos, financieros, físicos y organizacionales necesarios para su implementación. En relación a los talentos humanos la carrera cuenta con un plantel directivo, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio en número suficiente y con la formación requerida para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión. Se constata registro de solicitudes y entrega de insumos y recursos con lo que se puede confirmar que la carrera cuenta con previsiones presupuestarias que aseguran el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. El presupuesto institucional contempla rubros destinados a remuneraciones, mantenimiento de infraestructura, adquisición de insumos, fortalecimiento adecuados, incluyendo aulas, oficinas administrativas, biblioteca y sala de lectura, salas de reuniones, sala de juicios orales, consultorio jurídico y otros ambientes académicos. En cuanto a recursos tecnológicos la carrera cuenta con los servicios especializados del Centro de Tecnológico de Informática y comunicación CETIC y el Sistema Tekombo y solución informática que apoya el proceso de enseñanza-aprendizaje, para acceso a plataformas virtuales y recursos digitales. Estos recursos son planificados considerando criterios de accesibilidad y el enfoque de educación inclusiva, garantizando condiciones adecuadas para todos los estudiantes. La Institución cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a atender las necesidades académicas de personas con discapacidad incluyendo adaptaciones en metodologías de enseñanza, evaluaciones, acceso a materiales y condiciones de permanencia, en concordancia con principios de equidad e inclusión educativa. Por otra parte, se evidencian mecanismos institucionales orientados a garantizar la continuidad del desarrollo del Proyecto Educativo en situaciones de emergencia, tales como protocolos de actuación, uso de plataformas virtuales para el desarrollo de clases, y estrategias de contingencia académica y administrativa. Durante la visita presencial se pudo constatar el avance en la construcción de la futura sede de la carrera de derecho con todas los requisitos de infraestructura, mobiliarios y equipamiento tecnológicos para la admisión de los estudiantes acorde para el desarrollo de las actividades formativas, tanto en su componente teórico como práctico. Conforme a las evidencias documentales verificadas, el recorrido por las instalaciones y las entrevistas realizadas por el comité de Pares, se concluye que el criterio se encuentra Cumplido Totalmente (CT) porque la carrera cuenta con los talentos humanos, la infraestructura suficiente y las adecuaciones necesarias para garantizar el desarrollo de las actividades académicas con enfoque de inclusión.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo 2020-2026 formalmente aprobado, alineado con el Plan Estratégico de la Facultad ,que cuenta con 4 ejes: Gobierno ,innovación académica de calidad,comunicación participativa y responsable y presencia de la Universidad en el entono, el desarrollo de la Tecnología es un eje transversal del Plan Estratégico.

El Plan de Desarrollo de la carrera fue diseñado y elaborado con la participación de docentes,estudiantes,functionarios y autoridades,conforme a planillas e informes de aportes verificados.

El proceso participativo se evidencia en actas de reuniones, talleres de planificación y consultas realizadas, lo cual permitió incorporar diversas perspectivas y necesidades en la definición de objetivos, metas y acciones.

Se constata que el Plan de Desarrollo fue socializado con toda la Comunidad Educativa y contempla la previsión de recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas, incluyendo asignaciones destinadas a fortalecimiento académico, capacitación docente, mejora de infraestructura, desarrollo de actividades de investigación y extensión.

En relación a la ejecución, se verifica indicadores de seguimiento y evaluación establecidos institucionalmente del cual se derivan informes de gestión, reportes de avance y registros administrativos que evidencian que las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se llevan a cabo conforme a lo programado y a la asignación presupuestaria correspondiente.

El análisis de las evidencias permite afirmar que la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho presenta un buen nivel de ejecución, sustentado en una planificación participativa y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo expuesto ,la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo elaborado en base a los lineamiento del Plan Estratégico, cuya implementación se realiza conforme a la disponibilidad presupuetaria,verificado mediante informes de gestión, la aplicación de mecanismo de monitoreo y seguimiento, por tanto se concluye que el cumplimiento del criterio es pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Conforme a las evidencias revisadas la carrera cuenta con una instancia de Coordinación de Calidad Educativa, encargadas de planificar, coordinar, ejecutar y monitorear los procesos evaluativos orientados a la mejora continua. Esta estructura se encuentran formalmente establecida mediante resoluciones institucionales. Se verifica que la referida coordinación acompaña,orienta al comité de autoevaluación, implementa el Plan de aseguramiento de la calidad en la carrera, informa a las autoridades acerca de los resultados de los procesos evaluativos,tales como informe de verificación de planes de clase,implementación de autoevaluación con fines diagnósticos. Cabe destacar que se ha evidenciado,el trabajo coordinado de la coordinación con las direcciones académicas,dirección de carrera y equipo técnico.

Asimismo,se verifica que el comité de autoevaluación de la carrera de Derecho,cuenta con el acompañamiento de la coordinación de la calidad educativa para la ejecución de la evaluación del desempeño docente , desde la perspectiva de los estudiantes, la dirección académica y el propio docente (autoevaluación, para comprobar los resultados de aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos académicos. Igualmente, se verifica resultados de encuestas de evaluación desempeño al personal directivo y administrativo y a los distintos estamentos, a fin de introducir mejoras en la gestión administrativa. Estos procesos se desarrollan mediante encuestas, informes de gestión, análisis de indicadores y otras herramientas de evaluación institucional.

Asimismo, se constata acciones realizadas por las diversas instancias en el marco del aseguramiento de la calidad de la gestión educativa, monitoreos de gestión académica, auditorías internas de gestión , y monitoreos de seguimiento y evaluación a los planes institucionales:Plan Estratégico de Desarrollo 2022/2026, Plan de Desarrollo.

Los resultados obtenidos de estos procesos evaluativos son socializados con la comunidad educativa a través de informes, reuniones académicas, espacios de retroalimentación y medios institucionales, informes de eficiencia interna informes de evaluación de las aulas en la plataforma Moodle.

Se evidencia que los resultados de las evaluaciones son utilizados para la toma de decisiones y la introducción de mejoras en la carrera . Estas mejoras se reflejan en ajustes curriculares , fortalecimiento de la capacitación docente , optimización de procesos administrativos y adecuación de recursos, en función de las necesidades identificadas en los procesos evaluativos.

En función de las evidencias analizadas y las entrevistas realizadas por el comité de pares, el cumplimiento del criterio es Pleno dado que la carrera dispone de un sistema formal de aseguramiento de la calidad, implementa procesos evaluativos periódicamente y utiliza sus resultados para el mejoramiento continuo.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento

ANEAES

Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Conforme a la revisión de las evidencias se constata que la carrera cuenta con un Manual de Mecanismos de Gestión institucional ,aprobado por Res. N°50 /24 en la que se encuentra el mecanismo de Comunicación interna y externa, mecanismos formales de gestión de la información y la comunicación, orientados a garantizar la accesibilidad y confiabilidad de los datos académicos y administrativos, así como la interacción entre los distintos actores de la comunidad educativa. En relación con la comunicación, se verifica la aplicación de mecanismos formales tanto internos como externos , incluyendo circulares institucionales, resoluciones, actas, correos electrónicos institucionales, plataformas digitales, página web institucional y reuniones periódicas. Estos canales permiten la difusión oportuna de información relevante, facilitando la coordinación entre autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo. Asimismo,el comité toma conocimiento de la implementación del Sistema Académico TEKOMBO E orientado a optimizar la gestión de los procesos académicos y administrativos,dependiente del Centro tecnológico de información y comunicación CETIC . Este sistema incluye registros de matrícula, historial académico, calificaciones, asistencia, egreso, así como documentación administrativa relevante, garantizando la integridad, disponibilidad y seguridad de la información., los registros académicos preservados en el sistema de información son utilizados para la toma de decisiones constituyendo una fuente fundamental para el análisis de indicadores académicos, seguimiento del desempeño estudiantil, planificación de actividades y evaluación de la gestión institucional. Se verifica que la carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los distintos interesados (Anexo 89), a través de medios digitales, impresos y espacios de atención directa, asegurando que los estudiantes, docentes y otros actores puedan acceder a información clara, oportuna y comprensible sobre normativas, procesos académicos, calendarios, resultados y servicios institucionales. La información proveída incluye orientaciones específicas dirigidas a la comunidad académica para la adopción de medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos , tales como protocolos de actuación, lineamientos de seguridad, medidas de bioseguridad y procedimientos de contingencia, contribuyendo a la prevención de riesgos y a la gestión adecuada de situaciones imprevistas. La gestión de la información y la comunicación en la carrera de Derecho, se sustenta en la aplicación de mecanismos formales de comunicación interna y externa, así como en la preservación organizada de los registros académicos en sistemas físicos y digitales. Por lo expuesto y conforme a lo corroborado , se concluye que el Cumplimiento del criterio es Pleno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
	1.Incipiente implementación del Plan de Internacionalización, que incluye capacitación internacional, movilidad estudiantil y docente.	1. Identificar y gestionar fuentes de financiamiento destinadas a la inversión en movilidad estudiantil y docente, incluyendo fondos concursables y alianzas público-privadas.
2.Gestión académica fortalecida con instancias de planificación, seguimiento y evaluación.	2.Insuficiente inversión en programas y proyectos de Cooperación y vinculación Internacional.	2.Fortalecer la gestión de la Cooperación y Vinculación Internacional mediante convenios específicos con Organismos Internacionales.
3. Trabajo articulado entre las diferentes instancias orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de docencia,investigación y extensión.	3.La plena disponibilidad de infraestructura y equipamiento depende de la culminación de la nueva sede, lo que podría generar limitaciones temporales en la implementación y expansión de la oferta académica.	3.Propiciar la participación activa y sistemática en Redes académicas regionales e Internacionales.
4.Normativas formalizadas y accesibles: resoluciones y reglamentos institucionales documentados, difundidos en múltiples medios (portal web, redes sociales, circulares, Moodle, grupos de WhatsApp).	4.Dependencia de la disponibilidad presupuestaria para la implementación efectiva de las metas.	
5. Las normativas son difundidas en medios accesibles para estudiantes, docentes y directivos.		

6. Normativas actualizadas conforme a principios de inclusión, bioseguridad, criterios éticos para responder a necesidades del contexto educativo y jurídico.		
7. La carrera cuenta con un marco normativo de movilidad académica internacional, resoluciones institucionales que regulan la movilidad nacional e internacional, homologación de asignaturas y reconocimiento de estudios ex-ternos.		
8. La carrera cuenta con normativas que reglamentan la movilidad nacional e internacional.		
9. La carrera implementa acciones de vinculación con instancias internacionales, como AUGM Asociación Universidades del Grupo Montevideo, ERASMUS Programa de la Unión Europea para la Educación y UNESCO -IESALC Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina.		
10. La carrera cuenta con Convenio de colaboración con la Universidad de Granada-España para fortalecer las competencias internacionales de docentes, investigadores y un Plan de capacitación Internacional.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Parcialmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Conforme a la documentación verificada y a las entrevistas realizadas con docentes y autoridades académicas se corrobora que la carrera implementa el Plan de Estudios conforme al diseño curricular y el calendario académico y se desarrollan clases teóricas y prácticas. Se verifica asimismo, la aplicación de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, tales como revisión de planes de cátedra, supervisión académica, reuniones de coordinación a cargo del equipo técnico, obteniéndose información para realizar propuestas de ajustes y mejoras en la implementación del Plan de Estudio. En relación con la organización de los grupos de estudiantes, se evidencia que el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado, se verifica sala de juicios orales y de consultorio jurídico con equipamientos tecnológicos para el desarrollo de las clases prácticas. Se verifica actividades de integración de materias, denominado: Justicia Ambiental y desarrollo sostenible, un enfoque interdisciplinario desde el Derecho que integra materias como derecho ambiental, derecho penal, civil obligaciones, taller de jurisprudencia, implementados en la ciudad y en 4 distritos, obteniendo 5 informes interdisciplinarios con recomendaciones concretas para el mejoramiento del Medio Ambiente, asimismo se constata la Res.37 /22 que establece que el Consultorio Jurídico es un Proyecto Interdisciplinario. Sin embargo no se constata integración de materias en todas las áreas y la implementación sistemática.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento

ANEAES

Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La carrera de Derecho ha logrado la formación académica de los estudiantes en forma regular a pesar de que la cohorte analizada ha transitado de la modalidad presencial a la virtual en tiempos de pandemia, se constata que las asignaturas responden a lo establecido en los programas de estudios. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas se verifica en planes de clase y libros de cátedras conforme se verifica en el Informe de Desarrollo Programático 2024 y 2025. Conforme a la entrevista con los docentes y los documentos analizados se constata la implementación de metodologías activas como análisis de casos, debates, trabajos prácticos, exposiciones y simulaciones, que permiten desarrollar competencias analíticas, argumentativas y críticas propias del campo del Derecho, con énfasis en asignaturas tales como argumentación jurídica, derecho constitucional, técnica jurídica entre otros. La aplicación de estas estrategias permiten verificar el logro de los aprendizajes mediante evaluaciones teóricas y prácticas, trabajos integradores y actividades formativas que reflejan el desempeño del estudiante. La carrera analiza los resultados de la eficiencia interna a través de la aplicación del Mecanismo N° 2 sobre Utilización de los resultados de los procesos evaluativos, para analizar índices de retención, tasas de promoción, graduación, titulación, rendimiento crítico, deserción y culminación oportuna (6 años) para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se constata implementación de espacios de retroalimentación oportuna y formativa mediante devoluciones de evaluaciones, tutorías, acompañamiento académico y seguimiento del desempeño, lo cual contribuye a la mejora continua de su aprendizaje. La carrera aplica encuesta de percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación, mediante el mecanismo de evaluación docente, cuyos resultados son utilizados para introducir mejoras en las prácticas pedagógicas. En función a las evidencias analizadas y las entrevistas realizadas durante la visita de evaluación externa, se concluye que el criterio es de cumplimiento satisfactorio, teniendo en cuenta que los procesos evidenciados, deben ser sistemáticos, consolidados y realizado periódicamente, tales como la aplicación del mecanismo de rendimiento crítico, proceso de retroalimentación, y la transición desde un enfoque tradicional a metodologías activas.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Parcialmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La Carrera implementa mecanismos de orientación académica dirigidos a la población estudiantil conforme a las evidencias de Informe 2024 y 2025 dirigida al Decano en la que se destaca las actividades realizadas y el nivel de satisfacción de los estudiantes, incluye jornadas de inducción, tutorías académicas, asesoramiento individual y grupal,acompañamiento en el proceso de matrícula y orientación durante el desarrollo de la carrera. En entrevista con estudiantes,los mismos reportan contar con profesores facilitadores,tutores que cumplen su función a traves de videollamadas, grupos de whatsapp,que participan de actividades artísticas y culturales,asimismo,la carrera cuenta con una instancia de bienestar estudiantil encargado de planificar y coordinar las actividades de orientación. Las actividades de orientación responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil (Anexo 122), identificadas a través de diagnósticos académicos, análisis de rendimiento, consultas estudiantiles y mecanismos de seguimiento institucional. En función de estas necesidades, se implementan acciones orientadas a mejorar el desempeño académico, tales como tutorías específicas, orientación metodológica y acompañamiento personalizado. Los resultados de las encuestas realizadas para medir satisfacción de los estudiantes reportan que las actividades de orientación académica evidencian mejoras en la adaptación al entorno universitario, la permanencia de los estudiantes, la reducción de la deserción, así como el apoyo en procesos de traslado y reinserción académica.Durante la visita de evaluación externa se corrobora que la carrera cuenta con estudiantes auxiliares de cátedra, nombrados por resolución y que los alumnos participan activamente de las actividades de extensión,consultorio jurídico e investigación. La planificación y ejecución de las actividades de orientación permiten atender a los estudiantes desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios. Asimismo, la orientación basada en el diagnóstico de necesidades estudiantiles permite focalizar las acciones en aspectos críticos del proceso formativo, favoreciendo la mejora del desempeño académico y la superación de dificultades.Asimismo, los resultados observados en términos de adaptación, permanencia y reinserción evidencian el impacto positivo de estos mecanismos, contribuyendo a la reducción de la deserción y al fortalecimiento de la trayectoria académica de los estudiantes. En relación a la inserción efectiva de estudiantes en actividades académicas,si bien se ha verificado experiencias significativas, la implementación de acciones de inserción efectiva de estudiantes en actividades de docencia,investigación y extensión es insuficiente, necesitando consolidar acciones en las áreas de docencia, investigación y extensión. En función de las evidencias presentadas, los hallazgos identificados y el análisis realizado, se concluye que el criterio se encuentra Cumplido Satisfactorio, dado que la carrera implementa mecanismos de orientación académica, con cobertura adecuada, alineados a las necesidades estudiantiles y con impacto positivo en la adaptación, permanencia y formación integral de los estudiante.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Parcialmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Parcialmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Se constata la implementación de programas de apoyo económico, becas de Gratuidad, ayudas financieras y descuentos o exoneraciones arancelarias, destinados a estudiantes en situación de vulnerabilidad o con mérito académico, programas que contribuyen a facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior.Asimismo,la carrera cuenta con Convenio de Cooperación con los Bomberos voluntarios en la línea de la prevención y seguridad de los estudiantes. Estos programas de apoyo económico y seguridad, se encuentran difundidos en medios accesibles. páginas web institucionales, redes sociales, cartelera informativa y canales de comunicación interna, lo cual garantiza que los estudiantes conozcan las oportunidades y servicios disponibles. La carrera aplica mecanismos de apoyo para el desarrollo de actividades extracurriculares (Anexo 8), incluyendo iniciativas deportivas, culturales y recreativas (Anexo 133), que contribuyen al desarrollo integral del estudiante, fortaleciendo habilidades sociales, trabajo en equipo y sentido de pertenencia institucional (Anexo 134 y 135) Si bien la carrera prevé mecanismos orientados a eliminar barreras físicas y actitudinales para favorecer la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad,no se constata experiencias de ejecución del mencionado mecanismo,así como no se constata actividades de atención primaria a la salud física de los estudiantes, asimismo no se verifica servicio a estudiantes en el área de orientación psicológica, si se verifica Convenio entre la facultad de derecho UNVES con la facultad de Salud de UNVES para la implementación de extensión universitaria. Se verifica la realización de actividades extracurriculares promovidas por la carrera que favorecen el desarrollo de habilidades sociales, culturales y deportivas,especialmente los torneos deportivos Interjurídicos. En función de las evidencias analizadas y los hallazgos identificados, se concluye que el criterio se encuentra Cumplido Satisfactoriamente, dado que la carrera implementa mecanismos de apoyo estudiantil, orientados a fortalecer la permanencia, el bienestar y la formación integral de los estudiantes.		
Descargo		Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Componente 3. Investigación y Extensión		
Criterio 2.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Conforme a las evidencias revisadas y las entrevistas realizadas, la carrera cuenta con líneas de investigación (2020) y desarrolla proyectos de investigación alineados con los referidos lineamientos, se visualiza matriz de pertinencia de los proyectos de investigación y participación de docentes, estudiantes, egresados, magistrados e invitados especiales, en ese contexto se constata la producción de artículos científicos y divulgación de la Revista Jurídica 1,2,3,4, y 5 (entre los años 2020 a 2025) y la Revista Constitucional El Mallette (2023 edición 5 Año IV). La producción científica se orientan hacia áreas prioritarias del campo jurídico, tales como derechos humanos, derecho público y privado, derecho ambiental, procesal penal y problemáticas sociales emergentes. Los proyectos desarrollados responden a las necesidades del entorno local y regional, abordando temáticas vinculadas a la realidad social, jurídica e institucional, lo cual permite generar conocimiento pertinente y aplicable a la solución de problemáticas concretas. Durante el recorrido se constató en la Coordinación de Investigación posterior de participación en el I Foro Interno de Investigación académica de la UNVES con el tema: Análisis constitucional de la Ley 7445/25 de la Función Pública, Protocolos de investigaciones en proceso, tales como Tratamiento jurídico y socioeducativo del consumo de estupefacientes en adolescentes en conflicto con la Ley Penal en el Paraguay, Abuso sexual infantil en distritos del Guairá, entre otros, acciones que dan cuenta de compromiso con el entorno y abordaje de problemáticas actuales y relevantes. Se evidencia la participación de actores externos clave (Anexo 143) en el desarrollo de los proyectos de investigación, tales como instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores relevantes, lo cual fortalece la vinculación con el entorno y la aplicabilidad de los resultados. En función de las evidencias analizadas y los hallazgos identificados, se concluye que el criterio es pleno, dado que los proyectos y actividades de Investigación responden a líneas institucionales, abordan problemáticas relevantes y contribuyen al fortalecimiento del proceso formativo.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Conforme a las evidencias revisadas y a la visita de evaluación externa ,se constata que la carrera cuenta con Reglamento que establece líneas de extensión universitaria ,con énfasis en derechos humanos,criminología,derecho de la niñez,derecho civil persona y familia,derecho laboral y derecho político e integración, se verifica la matriz de coherencia de los proyectos de extensión con la líneas aprobadas, entre ella se constata la implementación del Proyecto: Participación Ciudadana,debates para candidatos a Intendentes y la ejecución de Campaña de Educación Vial .Asimismo la carrera cuenta con el Servicio de Consultorio Jurídico, bajo la conducción de un docente y la participación de estudiantes conforme a los temas solicitados.Durante la visita se ha corroborado los servicios de Consultorio en la sede de la Facultad y en zonas vulnerables ,cubriendo demandas y necesidades en el ámbito de la niñez y adolescencia ,asistencia alimenticia,homologación de acuerdos de regimen de convivencia entre otros temas.

Se verifica los proyectos abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar, como la vulneración de derechos, conflictos sociales, necesidades de orientación legal en sectores vulnerables y otras situaciones que requieren intervención desde el ámbito jurídico. La carrera cuentan con recursos humanos, materiales y logísticos, adecuados para su implementación, asimismo,los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes promoviendo su participación en actividades como asesorías jurídicas, campañas de sensibilización, talleres y programas comunitarios, lo cual fortalece el vínculo entre la formación académica y la práctica social.

Se evidencia que las actividades desarrolladas en el marco de estos proyectos retroalimentan el proceso de aprendizaje de los estudiantes, permitiendo la aplicación de conocimientos teóricos en contextos reales, el desarrollo de habilidades prácticas y la formación en valores éticos y compromiso social. El análisis de las evidencias permite afirmar que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera de Derecho presentan un alto nivel de pertinencia, al responder a líneas institucionales definidas y orientarse a problemáticas sociales y jurídicas relevantes del entorno.

Las experiencias desarrolladas en el marco de los proyectos de extensión fortalecen el aprendizaje significativo de los estudiantes, promoviendo la integración entre teoría y práctica en contextos reales y aportando a su formación integral.

En función de las evidencias analizadas y las entrevistas realizadas se concluye que el cumplimiento del criterio es Pleno.

Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1. Implementación del Plan de Estudios conforme al diseño curricular y calendario académico, con mecanismos formales de seguimiento orientados a asegurar la calidad del Proyecto Académico	1- Integración parcial y no sistemática de las asignaturas y falta de implementación de trabajo final de grado ,aunque se reporta integración de materias en las Asignaturas de técnica jurídica, proyectos de extensión.	1-Consolidar acciones sistemáticas que fortalezcan la participación estudiantil en actividades docentes, investigación y extensión.
2. Implementación de la oferta académica de manera satisfactoria, logrando el cumplimiento de los programas de estudios, en cohorte afectada por la pandemia.	2- Limitada inserción de estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	2-Incorporar en el calendario académico, los espacios para realizar integración de materias, conformar comités interdisciplinarios.
3-Implementación de metodologías activas que se complementan con evaluaciones teóricas y prácticas, retroalimentación y tutorías, lo que contribuye a la mejora continua del aprendizaje.	3- Limitada implementación de servicios de salud y apoyo psicológico, no se constatan experiencias concretas en atención primaria de salud física ni servicios de orientación psicológica.	3-Establecer convenios orientados al cuidado de la salud, servicio psicológico.
4-Adecuada orientación académica a estudiantes, que abarcan desde el ingreso hasta la culminación de los estudios, para el fortalecimiento de la formación integral.	4- Incipiente proyección internacional y redes colaborativas, se observa escasa participación en redes internacionales de investigación y publicaciones en revistas indexadas.	4-Integrarse a redes académicas, fomentar publicaciones indexadas y movilidad virtual.
5- La carrera implementa mecanismos de gratuidad, ayudas financieras y exoneraciones arancelarias que facilitan el acceso y la permanencia de estudiantes en situación de vulnerabilidad o con mérito académico.	5- La carrera no cuenta con docentes de tiempo completo, para la sistematización, consolidación y fortalecimiento de los proyectos de extensión e investigación	5- Incorporar gradualmente docentes con dedicación exclusiva, para investigación y extensión.
6-La carrera acompaña y facilita iniciativas deportivas, culturales y recreativas, que fortalecen habilidades sociales, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional.		
7- Las líneas de investigación se orientan a problemáticas relevantes del contexto nacional y regional, aportando soluciones y conocimientos aplicables en ámbitos sociales, jurídicos y educativos		
8- Los proyectos de investigación se articula con el Currículum y las actividades de extensión.		
9- Los proyectos de extensión se encuentran alineados con las líneas establecidas en el Reglamento de la carrera.		

10-La implementación de Proyectos de extensión como Participación Ciudadana, Campaña de Educación Vial y el Consultorio Jurídico y la ejecución del programa: Hablemos de Justicia en Radio y TV evidencian un impacto social significativo y fortalece la formación integral de los estudiantes, al vincular teoría y práctica en contextos reales y promover valores éticos y compromiso comunitario.		
---	--	--

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El Comité de Pares Evaluadores ha constatado que la Institución cuenta con procedimientos claramente definidos, documentados y con acceso a publicaciones en la página web para la selección, evaluación y promoción del personal directivo, lo cual garantiza transparencia en la gestión del talento humano en términos de conducción institucional. Se ha corroborado que los cargos de conducción superior, Decano, Vicedecano y miembros del Consejo Directivo, se definen mediante procesos electorales institucionalizados, desarrollados conforme a reglamentaciones internas que establecen condiciones de participación, procedimientos de postulación y mecanismos de control electoral, cuyos resultados son formalizados mediante las resoluciones institucionales correspondientes. Por su parte, los cargos de Dirección Académica y Dirección Administrativa, en su carácter de cargos de confianza, son designados por el Rectorado a propuesta del Decano de la Facultad de derecho de la UNVES, conforme a criterios de idoneidad profesional, experiencia y concordancia con los objetivos estratégicos de la gestión. Se identificó que ambos mecanismos de acceso a la función directiva, electivo y de designación, se desarrollan bajo principios de igualdad de oportunidades, transparencia y equidad, resguardando la objetividad del proceso y evitando la influencia de factores externos que pudieran comprometer su imparcialidad. Se ha comprobado, asimismo, que la evaluación del desempeño directivo se sustenta en criterios objetivos y evidencias, mediante informes, registros y documentos de respaldo institucional, lo que permite el seguimiento continuo de la gestión desarrollada y fortalece la confiabilidad del proceso. Finalmente, se ha verificado que los resultados de los procesos de selección y evaluación del personal directivo son comunicados a la comunidad académica a través de memorándums, notas institucionales y mecanismos de difusión pública, favoreciendo la legitimidad institucional y la confianza de los distintos estamentos universitarios. A partir del análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa, se sostiene que los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo es sustentado en procedimientos formalizados, criterios objetivos y mecanismos según la naturaleza electiva o de confianza de cada cargo, lo que fortalece la legitimidad, la rendición de cuentas y la adecuada conducción académica y administrativa de la unidad académica.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Este Comité de Pares Evaluadores constató que la Facultad de derecho de la UNVES, evidencia una gestión directiva organizada y orientada al logro de los objetivos académicos e institucionales de la carrera de Derecho, sustentada en la actuación coordinada del Consejo Directivo, el Decano, el Vicedecano y las Direcciones Académica y Administrativa. Se corroboró que la dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface adecuadamente las necesidades de la gestión académica y administrativa, con asignaciones de tiempo acordes a las responsabilidades institucionales que desempeñan, garantizando una conducción oportuna y sostenida de los procesos de coordinación requeridos para el funcionamiento de la carrera. Se identificó que la estrategia de comunicación interna y externa implementada por las autoridades académicas se desarrolla mediante mecanismos institucionales formales, tales como reuniones periódicas del Consejo Directivo, encuentros con docentes y estudiantes, circulares institucionales y canales oficiales de comunicación, favoreciendo el flujo de información hacia los distintos estamentos de la comunidad académica y promoviendo su participación. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales vigentes, con funciones y responsabilidades claramente definidas para cada cargo, lo que orienta su accionar y permite una gestión ordenada y coherente con los principios institucionales. En cuanto a la toma de decisiones, se comprueba que estas se sustentan en criterios académicos, particularmente en lo referido a la implementación y desarrollo del plan de estudios, la organización de actividades académicas, la asignación de docentes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las decisiones son analizadas en instancias colegiadas y sustentadas en información relevante, lo que fortalece su pertinencia y legitimidad institucional. Finalmente, se observó que los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a docentes, estudiantes, funcionarios y egresados reflejan valoraciones favorables respecto al desempeño de las autoridades de la carrera, particularmente en aspectos relacionados con la comunicación institucional, la atención administrativa y el acompañamiento académico desarrollado por la gestión directiva. En su conjunto, el análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa permiten sostener que la gestión directiva de la carrera de Derecho presenta un alto nivel de eficacia, sustentado en una adecuada organización institucional, el cumplimiento de las normativas vigentes, una toma de decisiones fundamentada en criterios académicos y una valoración favorable por parte de los distintos estamentos de la comunidad académica.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El Comité de Pares Evaluadores constató que la Carrera de derecho de la UNVES, dispone de procedimientos formales, documentados y aplicados para la selección, evaluación y promoción del personal docente, en concordancia con las normativas institucionales vigentes. Se verificó que los procesos de selección se desarrollan mediante convocatorias públicas, a través de llamados a concurso de títulos, méritos y aptitudes, en los cuales se definen perfiles claramente vinculados a las áreas disciplinares de la carrera. Dichos perfiles consideran la formación académica, la experiencia profesional, la producción intelectual y las competencias pedagógicas requeridas, garantizando que los docentes incorporados respondan a las exigencias del plan de estudios. Se comprobó, asimismo, que estos procesos cuentan con dictámenes de las comisiones de selección, debidamente aprobados mediante resoluciones de las autoridades competentes. Se corroboró la existencia de un Plan de Carrera Docente formalmente aprobado, que regula la progresión académica, promoción y permanencia del personal docente, implementado criterios claros para el desarrollo profesional, la estabilidad laboral y el reconocimiento del desempeño. En relación con la evaluación del desempeño docente, se identificó que la carrera implementa mecanismos institucionales de seguimiento y valoración que contemplan la planificación de clases, el cumplimiento de programas de estudio, el desarrollo de actividades académicas y la evaluación del aprendizaje, incorporando información proveniente de encuestas estudiantiles, informes académicos y otros registros vinculados al desempeño docente. Se ha detectado que los resultados de la evaluación docente son utilizados para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento académico, promoviendo acciones orientadas al fortalecimiento de competencias pedagógicas y disciplinares vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se constató que los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la valoración de la participación del docente en la formación de los estudiantes, considerando su contribución al desarrollo de competencias y al proceso educativo. A partir del análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa, este comité, sostiene que la gestión del personal docente en la carrera de Derecho se halla sustentada en procesos a través de selección, evaluación y promoción orientados a garantizar la calidad académica, el fortalecimiento del desempeño profesional docente y la mejora continua, por tanto el cumplimiento del criterio es pleno.		
Descargo		Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Este Comité de Pares Evaluadores constató que la carrera de derecho de la UNVES, cuenta con un plantel docente cuya formación académica y trayectoria profesional guardan relación con las funciones de docencia, investigación y extensión desarrolladas en la carrera de Derecho, conforme a las exigencias del plan de estudios y los objetivos institucionales. Se verificó correspondencia entre el nivel académico de los docentes, su experiencia profesional y las funciones que desempeñan en la institución: poseen formación en el área jurídica y experiencia vinculada al ejercicio profesional y académico, lo cual favorece el desarrollo de contenidos relacionados con las áreas disciplinares de la carrera. En relación con las competencias tecnológicas, se identificó que los docentes participan en actividades de formación y capacitación orientadas al uso de herramientas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo cursos, talleres y programas vinculados al uso de plataformas virtuales, recursos digitales y metodologías de apoyo a las actividades académicas. Se comprobó, asimismo, que los docentes cuentan con producción intelectual derivada de su participación en proyectos de investigación, incluyendo publicaciones académicas, artículos científicos, ponencias en congresos y otras formas de difusión del conocimiento, lo que refleja el compromiso del cuerpo docente con la generación de conocimiento y su vinculación con la práctica académica. Se ha detectado, conforme al cuadro de caracterización docente, la existencia de formación de postgrado en áreas relacionadas con el desempeño académico, incluyendo especializaciones, maestrías y doctorados vinculados a distintas áreas del Derecho y de las Ciencias Jurídicas. A partir del análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa, se sostiene que el perfil académico del plantel docente de la carrera de Derecho es pertinente y coherente con las funciones de docencia, investigación y extensión que desarrolla la carrera, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad del proceso formativo. La formación académica y experiencia profesional de los docentes favorecen una enseñanza contextualizada y vinculada a la práctica jurídica; la capacitación en competencias tecnológicas fortalece la incorporación de herramientas digitales y metodologías innovadoras; la producción intelectual evidencia el compromiso con la generación y difusión del conocimiento jurídico; y la formación de postgrado consolida la idoneidad académica del plantel docente, fortaleciendo el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior. Por lo expuesto el cumplimiento del criterio es pleno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Parcialmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Este Comité de Pares Evaluadores constató que la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES, implementa de manera sistemática planes de capacitación y perfeccionamiento docente, orientados al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas del cuerpo docente, en concordancia con los objetivos institucionales y las necesidades académicas identificadas. Se verificó que estos planes se desarrollan de forma continua y organizada, mediante programas institucionales que incluyen cursos, talleres, seminarios y jornadas de actualización en áreas clave como didáctica universitaria, evaluación del aprendizaje, innovación pedagógica, uso de tecnologías educativas, investigación jurídica y extensión universitaria, generando mejoras verificables en la práctica docente. Se corroboró, asimismo, que los contenidos de los planes de capacitación se diseñan en función de los resultados obtenidos en los procesos de evaluación del desempeño docente, lo que permite orientar las actividades formativas hacia necesidades reales y específicas del cuerpo docente, asegurando la pertinencia de los programas y contribuyendo a la mejora continua de la calidad educativa. En relación con la movilidad académica, se identificó que la institución promueve la participación de los docentes en programas de movilidad nacional a través de convenios interinstitucionales, participación en eventos académicos, pasantías y actividades de intercambio. No obstante, la evidencia analizada muestra un desarrollo aún incipiente y no sistemático de estas iniciativas, con un alcance limitado en cuanto a la cantidad de docentes participantes y a la periodicidad de las actividades, lo cual restringe su contribución al fortalecimiento de competencias pedagógicas y de gestión en toda la magnitud esperada para este indicador. Se comprobó que la universidad brinda apoyo efectivo a los docentes para su formación continua, facilitando el acceso a programas de postgrado, especializaciones y otras instancias formativas en las áreas requeridas, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento de los procesos formativos. Se ha detectado, además, un alto nivel de satisfacción de los docentes respecto a los procesos de capacitación y perfeccionamiento implementados, reflejado en valoraciones positivas sobre su pertinencia, calidad, accesibilidad y utilidad. A partir del análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa, se sostiene que la carrera cuenta con una política de capacitación y perfeccionamiento docente consolidada, pertinente y orientada por resultados de evaluación del desempeño, con un nivel de satisfacción favorable por parte del cuerpo docente. Sin embargo, la movilidad académica nacional constituye un área de desarrollo aún parcial, cuya sistematización y ampliación representa una oportunidad de mejora para fortalecer integralmente las competencias pedagógicas y de gestión del plantel docente. Por lo expuesto el cumplimiento del criterio es satisfactorio.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 3. Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Este Comité de Pares Evaluadores constató que la Carrera dispone de mecanismos y procedimientos establecidos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, los cuales se encuentran documentados y disponibles para su consulta en los instrumentos normativos institucionales, alineados con las disposiciones del estatuto institucional y los reglamentos internos vigentes. Se verificó que los procesos de selección se desarrollan conforme a las normativas institucionales vigentes, contemplando criterios relacionados con el perfil y las funciones requeridas para cada cargo, incluyendo competencias técnicas, administrativas y funcionales vinculadas a las actividades de apoyo a la gestión académica de la carrera. Se corroboró, asimismo, que la evaluación del desempeño se implementa mediante procedimientos periódicos de seguimiento y valoración, considerando el cumplimiento de funciones, el desarrollo de actividades administrativas, el trabajo en equipo y la atención de los servicios institucionales. Se identificó la existencia de registros de capacitaciones dirigidas al personal administrativo y de apoyo, desarrolladas mediante actividades de formación y actualización vinculadas a competencias administrativas, tecnológicas y de gestión, orientadas al fortalecimiento de las funciones desempeñadas en la unidad académica. No obstante, se ha detectado que, si bien la institución cuenta con un Plan de Carrera formalmente aprobado para el personal administrativo y de apoyo, su implementación no se desarrolla de manera plenamente sistemática, lo cual limita la consolidación de una trayectoria de desarrollo profesional predecible y homogénea para este segmento del personal. Se comprobó, por otra parte, que los resultados de la evaluación del desempeño y la formación continua son considerados de manera efectiva en los procesos de promoción, lo que permite reconocer el mérito, incentivar el buen desempeño y asegurar la mejora continua de los servicios administrativos que apoyan la gestión académica. A partir del análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa, se sostiene que la gestión del personal administrativo y de apoyo se desarrolla mediante procesos formales, sistemáticos y orientados a la calidad institucional, con un enfoque meritocrático que vincula la evaluación del desempeño y la formación continua con la promoción. Sin embargo, la implementación aún parcial del Plan de Carrera constituye un área de mejora que, de fortalecerse, contribuiría a consolidar de manera integral la trayectoria de desarrollo profesional de este personal.		
Descargo		Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Parcialmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Parcialmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Este Comité de Pares Evaluadores constató que la carrera de derecho de la UNVES cuenta con personal administrativo y de apoyo cuya formación académica y técnica guarda relación con sus funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la unidad académica. Se verificó que el personal administrativo y de apoyo posee formación académica y técnica acorde a los perfiles de los cargos, incluyendo áreas vinculadas a administración, gestión pública, informática, contabilidad y otras disciplinas relacionadas con las funciones institucionales asignadas. Esta correspondencia entre formación y funciones permite un desempeño eficiente y adecuado a las exigencias institucionales. En relación con la capacitación y perfeccionamiento, se corroboró que la institución implementa planes formativos dirigidos al personal administrativo y de apoyo, diseñados considerando las necesidades específicas del contexto institucional y las funciones asignadas. Estos planes incluyen cursos de actualización en gestión administrativa, uso de sistemas informáticos, atención al usuario, normativas institucionales y mejora de procesos, lo que contribuye al fortalecimiento de sus competencias. Se identificó, asimismo, que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para cubrir las necesidades operativas de la carrera. La distribución de funciones y horarios permite garantizar la continuidad de los servicios administrativos, el soporte a las actividades académicas y la atención oportuna a estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad universitaria. A partir del análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa, se sostiene que el personal administrativo y de apoyo de la carrera de Derecho cuenta con formación la formación requerida y desempeña sus funciones de manera acorde a las necesidades institucionales y de la comunidad académica. La correspondencia entre formación y funciones asignadas favorece a la gestión eficiente de los procesos administrativos; la implementación de capacitaciones continuas evidencia una política institucional orientada al fortalecimiento de competencias; y la dedicación horaria suficiente garantiza la cobertura adecuada de las funciones y la continuidad de los servicios, consolidando un sistema de gestión del personal coherente y alineado con los objetivos de la carrera.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1. Los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, docente y administrativo se encuentran formalmente definidos, documentados y se aplican con criterios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades.	1. Ausencia de indicadores cuantitativos sistematizados que permitan medir el impacto de las capacitaciones docentes y administrativas en la mejora efectiva del desempeño institucional.	1. Diseñar e implementar indicadores de impacto que permitan evaluar de manera objetiva la incidencia de los procesos de capacitación en el desempeño docente y administrativo, a fin de retroalimentar la planificación formativa institucional.
2. El perfil académico del plantel docente guarda coherencia con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, sustentado formación de postgrado y producción intelectual	2. Desarrollo aún en proceso de consolidación de los programas de movilidad académica nacional e intercambio interinstitucional orientados al fortalecimiento de competencias pedagógicas y de gestión docente.	2. Fortalecer la participación docente en programas de movilidad académica nacional, intercambio interinstitucional y actividades de cooperación académica orientadas al perfeccionamiento pedagógico y a la gestión universitaria.
3. La formación docente incorpora el desarrollo de competencias tecnológicas aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, favorecida por la disponibilidad de sistemas y plataformas institucionales.	3. Insuficiente consolidación de los mecanismos institucionales de apoyo e incentivo para favorecer el acceso y la culminación de programas de formación continua por parte del personal docente.	3. Ampliar y formalizar los mecanismos institucionales de incentivo y apoyo económico o de tiempo para la participación docente en actividades de actualización y formación continua

ANEAES

4.El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a sus funciones, y su desempeño se ajusta a las expectativas y necesidades de la comunidad académica, con niveles de satisfacción favorables verificados en los distintos estamentos.	4.Implementación no plenamente sistemática del Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, particularmente en lo referente a mecanismos de seguimiento, evaluación del desempeño y desarrollo profesional.	4.Consolidar la implementación sistemática del Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, mediante mecanismos formales de seguimiento, evaluación del desempeño y promoción vinculados al desarrollo profesional e institucional.
5.Los procesos de selección docente se desarrollan mediante convocatorias públicas transparentes, sustentadas en dictámenes de comisiones de selección y resoluciones formalmente aprobadas por las autoridades competentes	5.Ausencia de un sistema digital centralizado que integre y visibilice el histórico de convocatorias, dictámenes y resultados de los concursos docentes.	5.Implementar una plataforma digital institucional ,banco de datos abierto o tablero de convocatorias y selección docente, que permita consulta pública, indicadores de participación y difusión automática de resultados.
6.La toma de decisiones directivas se sustenta en criterios académicos e instancias colegiadas, fortaleciendo la pertinencia y legitimidad de las resoluciones vinculadas al Plan de Estudios.	6.Insuficiente sistematización de un mecanismo formal que documente y evalúe el impacto real de las decisiones colegiadas sobre la mejora curricular.	6.Diseñar una matriz de seguimiento de decisiones académicas (tablero de impacto) que permita monitorear, con indicadores concretos, la implementación y los resultados de las resoluciones del Consejo Directivo vinculadas al Plan de Estudios.
7.La institución dispone de mecanismos formales de comunicación de resultados de los procesos de gestión de personal (memorandums, notas institucionales, difusión web y Memoria Anual).	7.Predominancia de canales de comunicación unidireccionales, con escasa retroalimentación estructurada por parte de los estamentos receptores.	7.Incorporar mecanismos innovadores de comunicación bidireccional, buzones digitales de consulta, boletines interactivos o encuestas breves de percepción,que permitan medir el impacto real de la información comunicada.
8.La Universidad brinda apoyo institucional a la formación de posgrado y actualización profesional del personal docente y administrativo mediante un Plan de Estímulos e Incentivos formalmente aprobado.	8.Cobertura aún limitada de los incentivos institucionales frente a la demanda potencial de formación continua del personal.	8.Ampliar el Plan de Estímulos con mecanismos innovadores como becas escalonadas por desempeño o antigüedad, alianzas interinstitucionales para posgrados a distancia, y programas de mentoría entre pares (docentes senior-junior) que optimicen los recursos existentes.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Parcialmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La carrera dispone de una infraestructura funcional que responde a sus necesidades académicas, administrativas y de apoyo, con aulas que cuentan con capacidad y condiciones adecuadas para el número de estudiantes, una biblioteca con espacios acondicionados para la consulta del acervo físico y digital, ambientes específicos para prácticas académicas y espacios destinados a actividades extracurriculares. El indicador referido a los espacios de directivos, docentes y personal administrativo se considera cumplido de manera parcial, en la medida en que el propio expediente reconoce que el edificio propio de la Unidad Académica se encuentra todavía en construcción, de modo que las condiciones actuales, aunque funcionales, corresponden a una etapa transitoria y no a la infraestructura definitiva proyectada por la institución.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Parcialmente
Valoración del Criterio		SATISFACTORIO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
La disponibilidad y utilización de equipos e insumos de laboratorio conforme a la programación establecida, la gestión de dichos recursos a través de protocolos institucionales definidos, el acceso garantizado a redes de información para docentes y estudiantes, y la disponibilidad de recursos bibliográficos físicos y digitales acorde a las necesidades del Plan de Estudios cuentan con respaldo documental específico y trazable. La satisfacción de la comunidad educativa respecto de los recursos disponibles se describe como satisfactoria a partir de encuestas institucionales, sin que se compartan en el expediente los resultados cuantitativos correspondientes, motivo por el cual este indicador se considera cumplido de manera parcial.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Los procedimientos administrativos y financieros se encuentran formalmente documentados, actualizados y alineados con la normativa institucional y legal vigente. La institución implementa mecanismos sistemáticos de planificación, ejecución y control presupuestario mediante planes operativos anuales y reportes financieros, dichos procedimientos son conocidos por las autoridades responsables de la gestión de la carrera, la determinación de las necesidades presupuestarias incorpora la participación de los distintos actores institucionales, y se aplican de manera sistemática mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. Cada uno de estos aspectos cuenta con resoluciones, anteproyectos de presupuesto e informes de ejecución que sostienen un cumplimiento total del criterio.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1. Infraestructura funcional y adecuada para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y extracurriculares de la carrera, con aulas, biblioteca y espacios de práctica acondicionados conforme a las necesidades formativas.	1. El edificio propio de la Unidad Académica se encuentra todavía en construcción, por lo que la infraestructura definitiva de la Facultad continúa en una etapa transitoria.	1. Dar seguimiento al cronograma de construcción del edificio propio de la Unidad Académica e informar sus avances en los próximos procesos de autoevaluación.
2. Gestión eficiente de los recursos materiales, tecnológicos y bibliográficos, sustentada en protocolos institucionales de uso y conservación.	2. La satisfacción de la comunidad educativa respecto de los recursos disponibles se documenta de manera cualitativa, sin que se compartan en el expediente los resultados cuantitativos de las encuestas aplicadas.	2. Incorporar y sistematizar los resultados cuantitativos de las encuestas de satisfacción sobre los recursos disponibles, a fin de sustentar con mayor precisión las conclusiones del criterio correspondiente
3. Procedimientos administrativos y financieros formalizados, conocidos por los responsables de la gestión y aplicados con participación de los distintos actores institucionales en la determinación de necesidades presupuestarias.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Totalmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El Comité de Pares Evaluadores constató que la carrera de derecho de la UNVES, dispone de mecanismos formalizados para el seguimiento de sus egresados, los cuales permiten obtener información sobre su inserción laboral, desempeño profesional y percepción respecto a la formación recibida. Estos mecanismos, encuestas, bases de datos institucionales, registros administrativos y consultas periódicas se implementan de manera regular y forman parte de la gestión académica de la carrera, permitiendo mantener actualizado el vínculo con los graduados y conocer su trayectoria profesional. Se verificó, asimismo, la existencia de resultados derivados de consultas sobre las necesidades de formación de los egresados, lo que permite identificar demandas de actualización profesional y áreas de interés. En función de estos resultados, la carrera de derecho, promueve programas de posgrado, cursos de formación continua, seminarios y actividades de capacitación orientadas al fortalecimiento de competencias en el ámbito jurídico. Para la inserción laboral, se constató la disponibilidad de registros relacionados con el tiempo promedio que los egresados utilizan para acceder a su primer empleo, información que permite evaluar la pertinencia de la formación impartida en relación con las demandas del mercado laboral y realizar ajustes en el proceso formativo. De igual modo, se cuenta con información sobre la ocupación laboral de los egresados y la titulación obtenida, evidenciándose que un porcentaje significativo de graduados se desempeña en áreas vinculadas al Derecho, lo cual refleja el perfil de egreso. Se evidencia, además, un nivel satisfactorio de percepción de los egresados respecto a la formación recibida, quienes valoran positivamente la calidad académica, la pertinencia del plan de estudios y el desarrollo de competencias profesionales, en concordancia con el perfil de egreso establecido por la carrera. En conjunto, el análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información obtenida durante el proceso de evaluación externa permiten sostener que la carrera de Derecho cuenta con un sistema de seguimiento a egresados, consolidado, articulado y orientado a la mejora continua, que favorece la retroalimentación permanente entre el perfil de egreso, las demandas del ámbito profesional y la actualización del proceso formativo. Por tanto, el cumplimiento del criterio es pleno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		

ANEAES

Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El Comité de Pares Evaluadores pudo comprobar, que la carrera de derecho de la UNVES, desarrolla una vinculación activa, con el medio externo, en concordancia con su misión institucional y el perfil de egreso. Se constató que los responsables de la carrera mantienen reuniones periódicas con actores del medio externo, tales como instituciones públicas, organismos del sistema de justicia, organizaciones sociales, estudios jurídicos y otras entidades afines. Estos espacios de interacción permiten el intercambio de experiencias, la identificación de necesidades del entorno y la retroalimentación sobre la formación profesional. Se evidenció, asimismo, que las sugerencias y aportes de los actores externos son recopilados para el ajuste del Proyecto Académico, proceso que se refleja en la actualización de contenidos, la incorporación de nuevas temáticas y la adecuación de estrategias pedagógicas. En relación con el desempeño de los egresados, se constató un alto nivel de valoración satisfactoria por parte de los empleadores, quienes destacan competencias tales como el conocimiento jurídico, la capacidad de análisis, el compromiso ético y la adaptación al entorno laboral. Esta percepción positiva constituye un indicador relevante de la calidad de la formación impartida. Se verificó, además, la participación de la carrera en programas de desarrollo a nivel nacional, vinculados a iniciativas académicas, jurídicas y sociales, que contribuyen al fortalecimiento de la formación profesional y al impacto social de la institución. De igual manera, se constató la ejecución de convenios y acuerdos interinstitucionales con diversas entidades, los cuales permiten el desarrollo de actividades académicas como pasantías, prácticas profesionales, proyectos de extensión, investigaciones conjuntas y programas de capacitación, contribuyendo directamente al logro del perfil de egreso y a la vinculación efectiva con el entorno. Según lo expuesto, el análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información obtenida durante el proceso de evaluación externa permiten sostener que la carrera de Derecho de la UNVES, mantiene una vinculación pertinente, activa y articulada con instituciones públicas, organismos del sistema de justicia, organizaciones sociales y entidades profesionales, favoreciendo la relación entre la formación académica, las demandas del entorno jurídico y social, y el fortalecimiento continuo del Proyecto Académico. Por lo expuesto el cumplimiento del criterio es pleno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Totalmente
Valoración del Criterio		PLENO
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El Comité de Pares Evaluadores constató que la carrera de derecho de la UNVES, desarrolla proyectos de investigación y extensión orientados a la generación de conocimiento y a la intervención en problemáticas sociales, evidenciando su compromiso con el entorno y su función social. Se corroboró que los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad a través de publicaciones académicas, jornadas científicas, seminarios, presentaciones en eventos, asesorías técnicas y difusión en medios institucionales. Estas acciones permiten que el conocimiento generado trascienda el ámbito académico y contribuya al desarrollo social y jurídico. En cuanto a los proyectos de extensión, se observó que estos generan impacto en la comunidad o sector beneficiado, mediante actividades como asistencia jurídica, capacitaciones, campañas de sensibilización, asesoramiento a organizaciones sociales y participación en programas comunitarios. Los resultados de estas intervenciones reflejan mejoras en el acceso a la información, fortalecimiento de capacidades y contribución al bienestar social. Se identificó, asimismo, un elevado nivel de satisfacción por parte de la comunidad educativa respecto a los proyectos de investigación y extensión, quienes valoran positivamente su pertinencia, relevancia y contribución al proceso formativo y al entorno social. Finalmente, se comprobó la ejecución de convenios y acuerdos a nivel nacional con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, los cuales permiten el desarrollo conjunto de proyectos de investigación y extensión, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y ampliando el alcance de las actividades académicas. A partir de lo expuesto, el análisis de las evidencias documentales y la triangulación de la información recabada durante el proceso de evaluación externa permiten sostener que la carrera de Derecho desarrolla una función sustantiva de investigación y extensión articulada, pertinente y con capacidad demostrada de transferencia de conocimiento y de impacto social, consolidando su vínculo con la comunidad y el fortalecimiento del entorno jurídico y social. Por lo expuesto este comité concluye que el cumplimiento del criterio es pleno.		
Descargo		Medios de Verificación
Respuesta al Descargo		
Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1.Existencia de un sistema institucionalizado de seguimiento a egresados, articulado mediante instrumentos de recolección de datos, bases institucionales y consultas periódicas que permiten la trazabilidad de la trayectoria profesional de los graduados	1.Representatividad estadística aún limitada de los instrumentos de consulta a egresados, en tanto no se evidencia un mecanismo de muestreo estratificado que garantice cobertura proporcional por cohortes y áreas de desempeño.	1.Fortalecer la periodicidad y el alcance muestral de los instrumentos de consulta a egresados, a fin de robustecer la representatividad estadística de los resultados obtenidos.
2.Vinculación activa y sostenida con actores del medio externo, instituciones públicas, organismos del sistema de justicia y entidades profesionales, que retroalimenta de manera efectiva el Proyecto Académico.	2.Ausencia de un mecanismo formalizado de trazabilidad que vincule de manera explícita los aportes de los actores externos con los ajustes curriculares efectivamente implementados.	2.Formalizar mecanismos de seguimiento a los ajustes curriculares derivados de los aportes de los actores externos, con indicadores de trazabilidad e impacto verificable.
3.Desarrollo articulado de proyectos de investigación y extensión con capacidad demostrada de transferencia de conocimiento y generación de impacto social en el sector jurídico y comunitario	3.Carencia de un sistema de indicadores de impacto social y académico sistematizado que permita cuantificar, en el mediano y largo plazo, los resultados de los proyectos de investigación y extensión ejecutados.	3.Consolidar un sistema de indicadores de impacto social y académico que permita cuantificar de manera sistemática los resultados de los proyectos de investigación y extensión en el mediano y largo plazo.
4.Existencia de convenios y acuerdos interinstitucionales de alcance nacional que amplían las oportunidades de vinculación práctica, formativa e investigativa de la carrera.	4.Limitado alcance aún concentrado de los convenios interinstitucionales en determinados sectores del ámbito jurídico, con oportunidades de diversificación hacia otras áreas de práctica profesional.	4.Ampliar el alcance de los convenios interinstitucionales hacia nuevos sectores del ámbito jurídico y social, diversificando las oportunidades de práctica profesional y cooperación académica
5.La institución dispone de mecanismos de consulta a empleadores que retroalimentan la pertinencia del perfil de egreso de la carrera.	5.Escasa sistematización de un canal permanente de vinculación laboral que articule de manera continua la oferta de egresados con la demanda del mercado.	5.Implementar una plataforma digital de bolsa de empleo y networking de egresados, con módulo de mentoría entre graduados y estudiantes avanzados, que funcione simultáneamente como fuente de datos para el seguimiento y la inserción laboral.
6.La Carrera mantiene convenios interinstitucionales vigentes con organismos del sistema de justicia y entidades profesionales que facilitan pasantías y prácticas profesionales.	6.Insuficiente evaluación sistemática del impacto de los convenios interinstitucionales en la formación práctica de los estudiantes.	6.Diseñar un mecanismo innovador de evaluación de convenios (ficha de impacto por convenio), con indicadores de satisfacción estudiantil y empleadora, revisado periódicamente por el Consejo Directivo.
7.Los proyectos de investigación y extensión desarrollados por docentes y estudiantes responden a líneas temáticas vinculadas a las necesidades del entorno jurídico y social	7.Limitada difusión pública de los resultados de investigación hacia la comunidad académica y la sociedad civil.	7.Crear un repositorio digital abierto de producción científica y de extensión (revista institucional o boletín de divulgación), articulado con jornadas anuales de socialización de resultados

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio

ANEAES

Criterio 1.1.1.	Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y	SATISFACTORIO
Componente 2. Gestión		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	PLENO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	PLENO
Criterio 1.2.4.	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO
DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	SATISFACTORIO
Componente 3. Investigación y Extensión		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	PLENO
DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción	PLENO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento	SATISFACTORIO
Componente 3. Personal Administrativo y de Apoyo		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del	SATISFACTORIO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal	SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera.	SATISFACTORIO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la	SATISFACTORIO
Componente 2. Financiamiento		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	PLENO
DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	PLENO
Componente 2. Vinculación Social		
Nº de Criterio	Criterio	Valoración del Criterio
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	PLENO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	PLENO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	Sustantivo	No Sustantivo	Total
Pleno	8	8	16
Satisfactorio	5	5	10
Suficiente	0	0	0

ANEAES

Escaso	0	0	0
No Cumple	0	0	0
Total	13	13	26

	ACREDITA
--	-----------------

JUICIO VALORATIVO GLOBAL
Del análisis integral practicado por este Comité de Pares Evaluadores sobre el expediente de autoevaluación, las evidencias documentales aportadas y lo constatado durante la visita in situ, se desprende que la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo alcanza globalmente un nivel de cumplimiento predominante en Pleno y Satisfactorio en las cinco dimensiones evaluadas, sin criterios calificados en No Cumple, lo que sustenta el resultado de Acredita. En Gobernanza, la carrera exhibe una estructura organizacional formalizada y un marco normativo consolidado, aunque persiste una implementación incipiente del Plan de Internacionalización y una inversión aún limitada en cooperación internacional. En el Proyecto Académico se verifica solidez en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, contrastada con el nivel Escaso alcanzado en los mecanismos de apoyo a la población estudiantil, particularmente en la eliminación de barreras para estudiantes con discapacidad. Respecto de las Personas, se destaca la transparencia de los procesos de selección y promoción del personal directivo, docente y administrativo, con oportunidades de mejora en la sistematización de indicadores de impacto de las capacitaciones. En Recursos, la infraestructura resulta funcional pese a que la sede propia continúa en construcción, mientras los procedimientos administrativo-financieros se encuentran plenamente consolidados. En Impacto y Resultados se comprueba una vinculación activa con egresados y actores externos, con margen para fortalecer la representatividad estadística de los instrumentos de consulta. La triangulación de la información documental, las percepciones recogidas en las entrevistas y las observaciones directas realizadas durante la visita permite sostener con coherencia las valoraciones asignadas por criterio, en correspondencia con las recomendaciones formuladas para cada dimensión, orientadas a consolidar los logros alcanzados y a superar las debilidades identificadas a través de la mejora continua establecida.

**JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO**

Firmado digitalmente por JOSE
FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES